



EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Pamplona
NIT 800.094.327-8 NUIR 1-54518000-1



ACUEDUCTO



ALCANTARILLADO



ASEO

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

INFORME DE SEGUIMIENTO REQUERIMIENTOS DERECHOS DE AUTOR

VIGENCIA 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.

2026



EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Pamplona
NIT 800.094.327-8 NUIR 1-54518000-1



VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

I. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMPOPAMPLONA S.A E.S.P. en cumplimiento de la evaluación y seguimiento a la Circular 027 de 2023, la cual modifico la circular 017 de 2011 en lo tendiente a recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Con el fin de presentar el informe correspondiente, la Oficina de Control Interno realizo verificación del estado de licenciamiento y uso del software especializado TNS en los equipos de cómputo de la Empresa de Servicios Públicos EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P., garantizando su utilización conforme los parámetros dictados por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

El informe será publicado en el sitio web de la entidad dentro de los plazos establecidos, en cumplimiento de la normativa vigente, evidenciando así el compromiso de EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P. con la observancia de las disposiciones legales aplicables en la materia.

II. ALCANCE

Verificar el cumplimiento alcanzado de las normativas sobre derechos de autor en el uso de software durante la vigencia 2025, a través de la validación del software TNS, equipos donde se encuentra instalado y verificación de las licencias.



III. METODOLOGIA

La oficina de Control Interno mediante comunicación Interna 1CI-120.20.04.0019 solicitó a la jefe del área de Contabilidad quien es el supervisor del contrato del software de TNS, un informe detallado en el que se indicara número de computadores que contaran con la licencia de TNS de la vigencia 2025, la cual fue contestada con dicha información.

IV. RESULTADOS

La Empresa de Servicios Públicos EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P., en atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) mediante la Circular 027 de 2023, dirigida a los Representantes Legales y jefes de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial, dio cumplimiento a la obligación de reportar el informe sobre la legalidad del software con corte al 31 de diciembre de la vigencia 2025. Para tal efecto, la DNDA dispuso un aplicativo en su página web institucional, estableciendo como fecha límite de presentación el 20 de marzo de 2026. En este sentido, la Empresa diligenció de manera completa y oportuna dicho aplicativo, reportando un total de 26 equipos con licenciamiento del software TNS.

4.1 Totalidad de equipos instalados en EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P. con software TNS

Nº	Dependencia-Área	Tipo	Cantidad
1	Área jurídica	Escritorio	2
2	Tesorería	Escritorio	4
3	Gestión Comercial	Escritorio	3



4	Facturación	Escritorio	2
5	Adquisición de bienes y servicios	Escritorio	1
6	Talento Humano	Escritorio	2
7	Presupuesto	Escritorio	1
8	Atención al cliente	Escritorio	4
9	Aseo	Escritorio	1
10	Obras	Escritorio	1
11	Secretaria de Gerencia	Escritorio	1
12	Contabilidad	Escritorio	2
13	Usuario contador	Escritorio	1
14	Usuario Gerente	Escritorio	1
TOTAL			26

4.2 ¿El software se encuentra debidamente licenciado?

Sí, el software especializado TNS verificado en los equipos de la entidad se encuentra debidamente licenciado, contando con los respectivos soportes de adquisición y uso autorizado conforme a los requerimientos del software.

4.3 ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuentan con la licencia respectiva?

Se han implementado mecanismos de control orientados a regular la instalación de software en los equipos de la entidad, entre los cuales se destacan:

- ✓ Restricción de permisos de instalación, limitando estas acciones únicamente al área de sistemas.
- ✓ Creación de usuario/clave para acceder a cada equipo de cómputo.
- ✓ Supervisión de los equipos de cómputo por parte de los jefes de área
- ✓ Control y seguimiento del software autorizado, especialmente en lo relacionado con aplicativos críticos como TNS



- ✓ Supervisión exhaustiva por parte de la jefe de Contabilidad al software TNS.

Estas medidas permiten reducir el riesgo de instalación de programas no autorizados y garantizan un mayor control sobre el uso del software en la entidad.

5.4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Teniendo en cuenta que la adquisición del software TNS se adquiere mediante prestación de servicios, es responsabilidad de ellos realizar el proceso adecuado.

5.5. Presentación del reporte a la Dirección Nacional de Derechos de Autor

En atención a lo dispuesto en la normativa objeto de verificación, se anexa imagen de la presentación del informe de software legal correspondiente a la vigencia 2025. Dicho documento fue expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, entidad adscrita a la Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior.

V. RECOMENDACIONES

- Fortalecer los controles internos relacionados con la administración y uso del software TNS, garantizando que únicamente se utilicen aplicativos debidamente autorizados y desarrollados por los mismos.
- Fortalecer la gestión del licenciamiento de software institucional, mediante la evaluación y adquisición progresiva de las licencias requeridas,



EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Pamplona
NIT 800.094.327-8 NUIR 1-54518000-1



ACUEDUCTO



ALCANTARILLADO



ASEO

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

conforme a las necesidades operativas de la entidad y la normativa vigente.

- Promover buenas prácticas en el uso de herramientas tecnológicas, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de derechos de autor.

La Empresa de Servicios Públicos EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P. continuará fortaleciendo sus controles en la gestión tecnológica, promoviendo el cumplimiento normativo y la mejora continua.

Original firmado

ZARITH LEAL MIRANDA
JEFE DE CONTROL INTERNO